

RADICACIÓN 2025-00088-00

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Pasa al Despacho de la señora Juez la presente actuación, informando que se advirtió que en el auto de avoco de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco (2025), no se ordenó a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION y la UNIVERSIDAD LIBRE** la publicación en la página web, sobre la existencia de la presente acción de tutela, a efectos de dar a conocer la misma a cada uno de los interesados y partícipes inscritos en el “Concurso de Méritos FNG 2024” quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión, para que se pronuncien en torno a los hechos puestos de manifiesto por la accionante, poniéndoles en conocimiento de los términos concedidos para el efecto. Sírvasse proveer.



ÁNGELA RAMÍREZ CONTRERAS
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TREINTA Y TRES PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial, se advierte que en el auto de avoco de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco (2025), no se ordenó a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION y la UNIVERSIDAD LIBRE** la publicación en la página web, sobre la existencia de la presente acción de tutela, a efectos de dar a conocer la misma a cada uno de los interesados y partícipes inscritos en el “Concurso de Méritos FNG 2024” quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión, para que se pronuncien en torno a los hechos puestos de manifiesto por la accionante, poniéndoles en conocimiento de los términos concedidos para el efecto, por lo tanto este despacho dispone:

PRIMERO. ADICIONAR el auto de avoco de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y **ORDENAR** a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION y la UNIVERSIDAD LIBRE** que dentro del término improrrogable de doce (12) horas, a través de publicación en la página web, informen sobre la existencia de la presente acción de tutela, a efectos de dar a conocer la misma a cada uno de los interesados y partícipes inscritos en el en el “Concurso de Méritos FNG 2024”, quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión, para que se pronuncien en torno a los hechos puestos de manifiesto por la accionante, poniéndoles en conocimiento de los términos concedidos para el efecto. Asimismo, se les indicará que las respuestas deben ser remitidas al correo: j33pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ANA MARÍA CRISTINA DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE